



Resolución de 14 de enero de 2022 del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de la Universidad de Málaga por la que se hace pública la relación de proyectos preseleccionados en la Fase I del Programa de maduración de proyectos emprendedores basados en resultados de Tesis Doctorales dirigido a la creación de empresas de base tecnológica.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 25 de octubre de 2021 del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de la Universidad de Málaga por la que se publican las bases reguladoras del Programa de maduración de proyectos emprendedores basados en resultados de Tesis Doctorales dirigido a la creación de empresas de base tecnológica, tras la valoración de los proyectos presentados y de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- Grado de desarrollo del resultado de investigación/tecnología propuesto para su maduración.
- Carácter innovador del producto o servicio propuesto.
- Oportunidad de mercado de la propuesta.
- Viabilidad del programa de trabajo previsto.
- Antecedentes en transferencia de tecnologías relacionadas con los resultados de investigación ligados a esta propuesta.
- Adecuación del equipo promotor.
- Cualquier otra información susceptible de ser valorada a efectos de la presente convocatoria.

La Comisión de Valoración acuerda preseleccionar, como proyectos beneficiarios en la **Fase I** del Programa, a los proyectos presentados por las siguientes personas:

- **D. Pablo Otero Roth.** Proyecto de Tesis Doctoral: *“An automated process for designing test sites for electronic products based on figure of merit and machine learning”*.
La participación en el Programa está condicionada a la adaptación del presupuesto solicitado al límite establecido en el artículo 6 de las bases publicadas por Resolución de 25 de octubre de 2021.
- **D. Juan Antonio Cabrera Carrillo.** Proyecto de Tesis Doctoral: *“Development and implementation of active safety systems in vehicles using spiking neural networks”*.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo. Rafael Ventura Fernández
Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
P.D.F. RR. 6 de febrero de 2020



EFQM ■ AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-baf2-20f5-73b4-3c63-4e63-614b-509e-2a39

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 14/01/2022 14:01 |

